



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RDO: 05001310501120170075900

Dentro del proceso de la referencia, en los términos del artículo 228 del CGP aplicable al proceso ordinario laboral por remisión del artículo 145 del CPTSS, se corre traslado a las partes del proceso, del dictamen pericial rendido por el perito grafólogo LUIS ALBERTO MORENO RINCÓN, el cual obra del folio 156 al 184 del expediente, para lo que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 46 fijados electrónicamente el 20 de abril de 2021

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc
PTO/OFCIDZG

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713d06b4637182bdac583c34fdcb8b285c4a264a59d4b192b356bdf29b8e8983

Documento generado en 19/04/2021 02:20:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**